



INFÓRMESE SOBRE EL RETIRO DE SU **PENSIÓN OBLIGATORIA**

- ✓ Modalidades para retirar su pensión obligatoria
- ✓ Proyecciones de pensión incluidas en su estado de cuenta

En **Popular Pensiones** le acompañamos y asesoramos al momento de su jubilación para que elija la modalidad de pensión que mejor se ajuste a sus necesidades.



MODALIDADES PARA RETIRAR SU PENSIÓN OBLIGATORIA

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) es un fondo que complementará lo que reciba del Régimen del IVM de la CCSS o sustituto. Al ser una pensión complementaria, este se le depositará mensualmente.

Modalidades de Retiro del ROP



Renta Permanente

Se le depositan mensualmente los **rendimientos generados por su fondo** (promedio de los últimos 12 meses).



Retiro Programado

A partir de cálculos actuariales, se realiza el desembolso de los recursos, por medio de una mensualidad conformada con **parte del capital acumulado y los rendimientos generados**, este monto se estima para que alcance hasta el final de su expectativa de vida.



Renta Temporal calculada sobre su expectativa de vida

Recibirá una mensualidad, que surge de dividir, **cada año, el saldo del ROP entre el período comprendido entre la fecha de pensión y la expectativa de vida**, definida en la tabla de mortalidad vigente al momento de pensionarse.

Personas que adquieran el derecho de pensión del 01 de enero del 2021 al 18 de febrero del 2030

Podrán obtener una de las modalidades de pensión descritas anteriormente o retirar sus recursos por medio de una renta temporal, calculada por un lapso equivalente a la cantidad de cotizaciones que realizó al ROP.

Ejemplo:



Si usted cotizó al ROP
x 120 meses



Se le entregarán sus recursos
x 120 meses

Personas que adquieran el derecho de pensión después del 18 de febrero 2030

El retiro de los recursos lo pueden obtener a través de:

- 1** Renta permanente.
- 2** Retiro Programado.
- 3** Renta Temporal calculada a su expectativa de vida.

IMPORTANTE

- ✓ Para todas las modalidades, en caso de fallecimiento de la persona afiliada, el saldo se le entregará a sus beneficiarios.

- ✓ Para los casos en los cuales el monto de la modalidad de pensión sea inferior al 20% de la pensión mínima del IVM de la CCSS, podrá retirar mensualmente el monto correspondiente a dicho 20% hasta agotar los recursos de su cuenta.

Por ejemplo, si la pensión a recibir de Popular Pensiones es de 20.000 colones mensuales, y la pensión mínima de la CCSS es de 136.000, usted recibirá 27.200 colones mensualmente, equivalente al 20% de pensión de la CCSS.



PROYECCIONES DE PENSIÓN INCLUIDAS EN SU ESTADO DE CUENTA

En enero del presente año, Popular Pensiones envió junto con el estado de cuenta del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) y del Régimen Voluntario de Pensiones, una nueva sección referente a la proyección de dichos fondos; este envío se continuará remitiendo de forma anual con corte al mes de diciembre de cada año.

En el caso del ROP corresponde a las proyecciones de la mensualidad a recibir a partir del momento de su pensión y para el Régimen Voluntario, el saldo que podrá acumular a los 57 años.

Las proyecciones se realizan para personas afiliadas con una permanencia mínima de 5 años con Popular Pensiones.

Proyecciones del Régimen Obligatorio

Esta proyección le ayudará a visualizar el monto que recibirá del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP) al momento de su jubilación.



Se presentan 3 escenarios supuestos para 2 modalidades disponibles para el retiro de su pensión: **Renta Temporal y Retiro Programado**



ESCENARIO OPTIMISTA

- Se consideran 11 meses laborados de 12 que se toman en cuenta para el cálculo.
- Se usó una tasa de rendimiento anual del 8,80%.



ESCENARIO ESPERADO

- Se consideran 7 meses laborados de 12 que se toman en cuenta para el cálculo.
- Se usó una tasa de rendimiento anual del 8%.



ESCENARIO PESIMISTA

- Se consideran 5 meses laborados de 12 que se toman en cuenta para el cálculo.
- Se usó una tasa de rendimiento anual del 7,20%.

Para todos los escenarios se utilizaron los siguientes supuestos:

- ✓ Edad de pensión 65 años.
- ✓ Se considera el saldo actual en su ROP.
- ✓ Inflación 3% (representa el aumento en el costo de los productos y servicios).
- ✓ Crecimiento de aportes al ROP: 1,60% anual, simulando que su salario crecerá a futuro en este porcentaje.
- ✓ Para el monto del aporte futuro, se considera el promedio de los aportes recibidos en los últimos 12 meses.
- ✓ Monto de pensión proyectado a valor presente.
- ✓ En la renta temporal se utiliza la expectativa de vida condicionada del INEC con corte a diciembre del año anterior.

Proyecciones del Régimen Voluntario

Es un estimado de cuánto tendrá ahorrado en su Plan Voluntario al cumplir la edad mínima establecida para que pueda retirar su ahorro, es decir, 57 años.



Se presentan 3 escenarios



ESCENARIO OPTIMISTA

- Se tomó como supuesto que la persona realice aportes durante 11 meses de los 12 que se toman en cuenta para el cálculo.
- Se usó una tasa de rendimiento anual del 14,20% y 6,19% para fondos en colones y dólares respectivamente.



ESCENARIO ESPERADO

- Se tomó como supuesto que la persona realice aportes durante 7 meses de los 12 que se toman en cuenta para el cálculo.
- Se usó una tasa de rendimiento anual del 13,23% y 5,97% para fondos en colones y dólares respectivamente.



ESCENARIO PESIMISTA

- Se tomó como supuesto que la persona realice aportes durante 3 meses de los 12 que se toman en cuenta para el cálculo.
- Se usó una tasa de rendimiento anual del 12,26% y 5,75% para fondos en colones y dólares respectivamente.

Para todos los escenarios se utilizaron los siguientes supuestos:

- ✓ **Edad de 57 años.** Establecida en su contrato de Plan Voluntario para que pueda realizar un retiro total de su fondo.
- ✓ Se considera el **saldo actual de su Plan Voluntario.**
- ✓ **Inflación considerada de un 3%,** porcentaje que representa el aumento en el costo de los productos y servicios.
- ✓ **Crecimiento de aportes al Voluntario** de 1,60% anual sobre la inflación, lo cual representa que su aporte incrementará en ese porcentaje, contemplando que su salario también suba.
- ✓ **No se consideran aportes extraordinarios.**
- ✓ Para determinar el monto del aporte futuro, se considera el **promedio de los aportes recibidos en los últimos 12 meses.**
- ✓ **Monto del saldo proyectado a valor presente,** es decir, el valor del dinero que tendrá ahorrado a futuro al día de hoy.